



DESPACHO
DR. JUAN MALDONADO



Auto de Sustanciación
CAUSA No. 163-2022-TCE

**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 163-2022-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 19 de septiembre de 2023.- Las 09h26.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- A)** Razón de ejecutoria, de 22 de agosto de 2023, sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.
- B)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1346-O, de 22 de agosto de 2023, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido al ingeniero Jonathan Dennis Segura Márquez, director de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo; doctor David Solón Rodríguez Cabrera, representante legal del Partido Político Social Cristiano; y señor Julio César Jara Calvache.
- C)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1345-O, de 22 de agosto de 2023, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido a la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral.
- D)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1351-O, de 23 de agosto de 2023, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido al doctor Joaquín Viteri Llanga, juez de este tribunal.
- E)** Copia certificada del memorando Nro. TCE-JV-2023-0196-M, de 01 de septiembre de 2023, suscrito por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido al doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente del Tribunal Contencioso Electoral.
- F)** Copia certificada de la Acción de Personal Nro. 170-TH-TCE-2023, de 07 de septiembre de 2023.
- G)** Copia certificada del memorando Nro. TCE-JM-2023-0007-M, de 08 de septiembre de 2023.
- H)** Copia certificada del memorando Nro. TCE-JV-2023-0189-M, de 31 de agosto de 2023, suscrito por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del



Tribunal Contencioso Electoral, dirigido al doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente del Tribunal Contencioso Electoral.

- I) Copia certificada de la Acción de Personal Nro. 173-TH-TCE-2023, de 12 de septiembre de 2023.

I.- ANTECEDENTES

- 1.1 El 16 de agosto de 2023, a las 18h21, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, dictó sentencia (votos de mayoría y voto salvado), dentro de la presente causa. (fs. 637 – 653)
- 1.2 Conforme consta en la razón de ejecutoria, suscrita por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, misma que obra a fojas seiscientos cincuenta y siete (657) del expediente, al haberse negado el recurso de apelación y al no existir recurso alguno por resolver, la sentencia ha sido ejecutoriada por el Ministerio de Ley (fs. 657)
- 1.3 Con oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1351-O, 23 de agosto de 2023, el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 216 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral remite el expediente a esta judicatura (fs. 661)
- 1.4 Con memorando Nro. TCE-JV-2023-0196-M, de 01 de septiembre de 2023, el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, informa al doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente de este Tribunal que formará parte de la XVI Conferencia de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), del 13 al 17 de septiembre de 2023, a fin de solicitar que se convoque al Juez Suplente que corresponda según el orden de designación. (fs. 662)
- 1.5 Con Acción de Personal Nro. 170-TH-TCE-2023, de 07 de septiembre de 2023, el doctor Fernando Muñoz Benítez, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, resuelve la subrogación de funciones como Juez Principal al Magíster Juan Patricio Maldonado Benítez, según el orden de designación para efectos de las actuaciones jurisdiccionales en el periodo del 13 al 17 de septiembre de 2023. (fs. 664)
- 1.6 Mediante memorando Nro. TCE-JM-2023-0007-M, de 08 de septiembre de 2023, el doctor Juan Patricio Maldonado Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, designa como secretaria relatora *ad hoc* a la abogada Gabriela Rodríguez Jaramillo, hasta la reincorporación del Juez Principal del despacho. (fs. 665)



DESPACHO
DR. JUAN MALDONADO



Auto de Sustanciación
CAUSA No. 163-2022-TCE

1.7 Con Acción de Personal Nro. 173-TH-TCE-2023, de 12 de septiembre de 2023, el doctor Fernando Muñoz Benítez, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, resuelve la subrogación de funciones como Juez Principal al Magíster Juan Patricio Maldonado Benítez, según el orden de designación para efectos de las actuaciones jurisdiccionales a partir del 18 de septiembre de 2023; esto, en virtud del memorando Nro. TCE-JV-2023-0189-M, de 31 de agosto de 2023, mediante el cual el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, solicita al presidente del Tribunal Contencioso Electoral. vacaciones el día 18 de septiembre de 2023, en virtud de una cirugía programada para el día 19 del mismo mes y año.

En virtud de lo expuesto, **asumo la competencia**, de la presente causa; y, previo a resolver lo que en derecho corresponde, se efectúa el siguiente análisis:

1.8 El 14 de septiembre de 2022, a las 13h36, el doctor Joaquín Viteri Llanga, dictó sentencia de primera instancia dentro de la presente causa, mediante la cual se resolvió:

"(...) PRIMERO.- (Decisión).- Rechazar la denuncia presentada por el ingeniero Jonathan Dennis Segura Márquez, Director Provincial de la Delegación Electoral de Chimborazo; en consecuencia, se confirma el estado de inocencia de los denunciados: Fernanda Marisol Paredes López, Julio César Jara Calvache, Luis Alfredo Carvajal Novillo y David Solón Rodríguez Cabrera.

SEGUNDO.- (Incumplimiento de Órdenes Legítimas).- Una vez ejecutoriada la presente sentencia, a través de la secretaria relatora de este despacho, remítase oficio al doctor Ángel Torres Machuca, Defensor Público General del Estado, con el contenido de la presente sentencia, a fin de que se adopten las medidas administrativas pertinentes en contra del abogado Juan Gabriel Mancero Díaz, Director Provincial Subrogante de la Defensoría Pública de Chimborazo, por incumplimiento de órdenes legítimas de los organismos electorales; de lo cual se dispone que una vez cumplido con lo dispuesto, el Defensor Público lo ponga en conocimiento de este juzgador electoral. (...)" (fs. 528 - 542 vta.).

1.9 El 16 de septiembre de 2022, a las 13h05, el ingeniero Jonathan Segura, director de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo, interpone recurso de apelación a la sentencia dictada por el juez de instancia, dentro de la presente causa. (fs. 564 - 568).

1.10 El juez de instancia concedió recurso de apelación, mediante auto de 19 de septiembre de 2023, a las 11h26, y dispuso remitir el expediente Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 571 vta)

GARANTIZAMOS
Democracia





DESPACHO
DR. JUAN MALDONADO



Auto de Sustanciación
CAUSA No. 163-2022-TCE

- 1.11** Mediante sorteo electrónico, el conocimiento de la presente causa en segunda instancia se radicó la competencia en el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera. (fs. 579).
- 1.12** El juez sustanciador de la presente causa en segunda instancia, admitió a trámite el recurso de apelación mediante auto de 14 de octubre de 2022 a las 12h07 (fs. 580 -581)
- 1.13** En sesión extraordinaria administrativa, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, mediante resolución Nro. PLE-TCE-1-09-11-2022, resolvió integrar como jueces principales con competencia en el despacho y las causas que le fueron asignadas y disponer que se incorpore de manera inmediata como integrante del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a la abogada Ivonne Coloma Peralta y al magíster Guillermo Ortega Caicedo, en sustitución del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera y doctora Patricia Guaicha Rivera, respectivamente. (fs. 595 – 597)
- 1.14** En virtud de la Resolución Nro. PLE-TCE-1-09-11-2022; la abogada Ivonne Coloma Peralta, mediante auto de 09 de enero de 2023, a las 09h03, avocó conocimiento de la presente causa, en segunda instancia. (fs. 598-vta)
- 1.15** El 16 de agosto de 2023, a las 18h21, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, dictó sentencia (votos de mayoría que obra de fojas 637 – 643 vta), mediante la cual resolvió:
- “PRIMERO.- Negar el recurso de apelación interpuesto por el ingeniero Jonathan Dennis Segura Márquez, director de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo, en contra de la sentencia de 14 de septiembre de 2022.*
- SEGUNDO.- Ratificar el segundo punto resolutivo de la sentencia subida en grado. (...)”*
- 1.16** El magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el 22 de agosto de 2023, sentó razón de ejecutoria de la sentencia de 14 de septiembre de 2022, a las 13h36, dictada por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, juez de instancia, al haberse negado el recurso de apelación interpuesto y por no existir recurso algún pendiente por resolver (fs. 657).

Toda vez que la causa se encuentra ejecutoriada, conforme razón sentada por el Secretario General de este Tribunal, que obra del cuaderno procesal a fojas seiscientos cincuenta y siete (657), atento al estado procesal, y de conformidad



DESPACHO
DR. JUAN MALDONADO



Auto de Sustanciación
CAUSA No. 163-2022-TCE

a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **dispongo**:

PRIMERO: (Ejecución).- A través de la Secretaría Relatora de este despacho, dé cumplimiento a lo dispuesto en la parte resolutive en la sentencia de 14 de septiembre de 2022, 13h36, mediante la cual dispuso:

"(...) SEGUNDO.- (Incumplimiento de Órdenes Legítimas).- Una vez ejecutoriada la presente sentencia, a través de la secretaria relatora de este despacho, remítase oficio al doctor Ángel Torres Machuca, Defensor Público General del Estado, con el contenido la presente sentencia, a fin de que se adopten las medidas administrativas pertinentes en contra del abogado Juan Gabriel Mancero Díaz, Director Provincial Subrogante de la Defensoría Pública de Chimborazo, por incumplimiento de órdenes legítimas de los organismos electorales; de lo cual se dispone que una vez cumplido con lo dispuesto, el Defensor Público lo ponga en conocimiento de este juzgador electoral.

Para el efecto, la secretaria relatora del despacho obtenga los recaudos procesales suficientes en copia certificada, y remita al Defensor Público General del Estado. (...)"

Al efecto remítase el oficio correspondiente, conforme lo ordena en sentencia, al Defensor Público General del Estado; anexando a cada uno, copias debidamente certificadas, de los recaudos procesales y a su vez de las sentencias emitidas el 14 de septiembre de 2022, a las 13h36; y, de 16 de agosto de 2023, a las 18h21.

SEGUNDO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto:

- Al **ingeniero Jonathan Dennis Segura Márquez**, director de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo, en:
 - Los correos electrónicos: jonathansegura@cne.gob.ec,
jairosalgado59@gmail.com,
jairosalgado@cne.gob.ec.
- A los **señores Julio César Jara Calvache, y David Solón Rodríguez Cabrera**, en:
 - Los correos electrónicos: ivanmflores0379@hotmail.com
drodriguez.1971@yahoo.com
cidalca@yahoo.com
jjara9178@gmail.com





DESPACHO
DR. JUAN MALDONADO



Auto de Sustanciación
CAUSA No. 163-2022-TCE

- Al señor **Luis Alfredo Carvajal Novillo**, y señora **Fernanda Marisol Paredes López**, a través de la dirección electrónica del defensor público asignado para la presente causa, en:
 - El correo electrónico: djaya@defensoria.gob.ec

TERCERO: (Secretaría).- Actúe la abogada Gabriela Rodríguez Jaramillo, secretaria relatora *ad hoc* de este despacho.

CUARTO: (Publíquese).- El contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- Dr. Juan Patricio Maldonado Benítez, **JUEZ - TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**”

Certifico.- Quito, D.M., 19 de septiembre de 2023.


Ab. Gabriela Rodríguez Jaramillo
SECRETARIA RELATORA *ad hoc*

